



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 631304003001-2021-00138-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0265

1

De conformidad con el núm. 2 del art. 444 del C.G.P. del avalúo presentado por activa, se **CORRE** traslado por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO

Juez